Asunción, 06 de noviembre de 2020

A.G.P.E. PR Nº 475/2020

Señor Ministro

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a los efectos de solicitar la Transferencia de Créditos Presupuestarios dentro de un mismo Programa con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro y Organismo Financiador 003 FONACIDE, por un monto total de G 160.691.473 (Guaraníes ciento sesenta millones seiscientos noventa y un mil cuatrocientos setenta y tres), Clase de Programa 1 – Programa Central, Programa 001 – Programa Central, Actividad 08 – Control de la Gestión del Poder Ejecutivo, a fin de prever saldos presupuestarios en el Nivel 500 (520 - 530 – 540 – 570) - Inversión Física, y lograr una adecuada distribución de los créditos presupuestarios para el cumplimiento de la misión institucional y alcanzar los resultados esperados.

Al respecto, se detalla el número de reserva:

Nº de Reserva Presupuestaria: 3.435

Adjunto Resolución AGPE N° 260/2020

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con mi más alta consideración y estima.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Abg. Luís Cardozo Olmedo
Ministro- Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

A Su Excelencia
Don César Ibarrola Cano, Ministro
Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República
E. S. D.

LCO/ce/av/dc/dwc/am

SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD (SIGOB)
MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

****

DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA:

- El código de esta correspondencia es: ***CEXTER/2020/5734***

- Contraseña: 21FD86B5

- Fecha y hora de recepción: 06- nov-2020 / 14:40:15

- Este documento fue registrado por: Fiori, María Concepción

****

Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:

www.gabinetecivil.gov.py - icono "**Consulte su Expediente**".

Datos de Contacto:

Tel.: (021) 4140223/384

presidencia@presidencia.gov.py

RESOLUCIÓN AGPE Nº 260/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 3323 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

Asunción, 06 de noviembre de 2020

VISTO: *La necesidad de realizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 3323 del 11 de febrero de 2020, dentro del Presupuesto 2020 de la Auditoría General del Poder Ejecutivo; y*

CONSIDERANDO: **Que la Ley Nº 6469/2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020»,** en su Artículo 12, estipula: *«Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa mediante resolución de la máxima autoridad de cada Entidad, con excepción de los proyectos que cuenten con código Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP, el Grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de Fuente de Financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", excluidas las donaciones…».*

Que el Decreto N° 3264/2020, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, *«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020»,* en su Artículo 1°, expresa: *«Reglamentase la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A (Guía de Normas y Procesos del PGN 2020);».*

Que el citado Anexo «A», en su Artículo 63, inciso c) establece: *«Transferencia de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre actividades/proyectos dentro del mismo programa, modificación del código de departamento: deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley N° 6469/2020…».*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * Auditoría General del Poder Ejecutivo *

RESOLUCIÓN AGPE Nº 260/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 3323 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

(2)

Que la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios a fin de cubrir gastos en concepto de Instalación de sistema de prevención de incendios para la sala de servidores de la sede de la Institución y por Adquisición de Equipos, aparatos e instrumentos, necesarios para el cumplimiento de las metas institucionales.

POR TANTO; en el ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO - AUDITOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

RESUELVE

Artículo 1°- Autorizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 3323 del 11 de febrero de 2020, dentro del Presupuesto 2020 de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, por el monto de **GUARANÍES CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES (G. 160.691.473.-),** conforme a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * Auditoría General del Poder Ejecutivo *

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro – Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

ANEXO RESOLUCION 'AGPE N° 260/2020'

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3323 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

12- 01- 1- 001- 00- 08

Entidad:	12	1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Clase de prog.:	1	PROGRAMA CENTRAL
Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
Actividad:	8	CONTROL DE LA GESTIÓN DEL PODER EJECUTIVO
Unidad Resp.:	20	AUDITORIA DEL PODER EJECUTIVO

Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2020	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.					Disminución	Aumento	
520	10	003	99	CONSTRUCCIONES	0	0	0	0	34.283.900	34.283.900
530	10	003	99	ADQ.MAQ.EQ.HER.GRAL.	0	200.000.000	200.000.000	0	126.407.573	326.407.573
540	10	003	99	ADQ.EQ.DE OF.Y COMP.	0	1.218.000.000	1.218.000.000	72.263.501	0	1.145.736.499
570	10	003	99	ADQ.ACTIVOS INTANG.	0	155.800.000	155.800.000	88.427.972	0	67.372.028
				Total:	**0**	**1.573.800.000**	**1.573.800.000**	**160.691.473**	**160.691.473**	**1.573.800.000**
				Totales:	**0**	**1.573.800.000**	**1.573.800.000**	**160.691.473**	**160.691.473**	**1.573.800.000**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * Auditoría General del Poder Ejecutivo *

Lic. Luis Paradeda Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

ANEXO RESOLUCION AGPE N° 260/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 3323 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 8 CONTROL DE LA GESTIÓN DEL PODER EJECUTIVO
Unidad Responsable: 20 AUDITORIA DEL PODER EJECUTIVO

Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
520 10 3 99	CONSTRUCCIONES					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	34.283.900	34.283.900
			0	**0**	**34.283.900**	**34.283.900**
530 10 3 99	ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	200.000.000	0	0	200.000.000
		Diciembre	0	0	126.407.573	126.407.573
			200.000.000	**0**	**126.407.573**	**326.407.573**
540 10 3 99	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	1.218.000.000	72.263.501	0	1.145.736.499
		Diciembre	0	0	0	0
			1.218.000.000	**72.263.501**	**0**	**1.145.736.499**
570 10 3 99	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	155.800.000	88.427.972	0	67.372.028
		Diciembre	0	0	0	0
			155.800.000	**88.427.972**	**0**	**67.372.028**
	Totales por Entidad:		1.573.800.000	160.691.473	160.691.473	1.573.800.000

Ing. Luis Sanchez Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS PÚBLICAS
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE SERVICIOS BÁSICOS DE LOS OEE

CONSTANCIA SB	Nº 685		2020

PERIODO INFORME: SETIEMBRE/2020 **PERIODO DE VALIDEZ:** 20 DE NOVIEMBRE/2020

De conformidad por el artículo 81º inc.3) del Decreto Nº 3264/2020, con referencia al Cumplimiento de Pagos de Servicios Básicos de los OEE, correspondiente al periodo, y teniendo en cuenta la necesidad de actualizar el informe del **Memorándum DGEP Nº 148/2020**, principalmente, en los casos de alguna/s entidad/es que se encuentra/n tramitando modificaciones presupuestarias o por iniciar, se detalla a continuación la situación de la/s misma/s señalando:

Entidad	Situación a la fecha
AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO - AGPE	Cumplido

Por lo que se expide la presente constancia a los 22 días del mes de octubre de 2020.

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Economía
Dirección Gral. de Empresas Públicas

P/A

ELVIO R. BRIZUELA

DIRECTOR GENERAL DE EMPRESAS PÚBLICAS